

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE RENTING**

En Grado, siendo las **09:00** horas, del día **23 de JUNIO de 2020**, en la sede de la Gerencia de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, situada en el Edificio CIE, planta primera, oficinas 1 y 2, del Parque Empresarial de La Cardosa, 33820, Grado, Asturias, se celebra **Mesa de Contratación** para la comprobación de la documentación requerida a la empresa **ALVEMACO RENT A CAR S.L.**, conforme al apartado 3.2.3 del Pliego de Condiciones.

La Mesa de contratación está constituida por las personas que se relacionan a continuación:

- **Presidente:** Don Belarmino Fernández Fervienza (Presidente del G.D.R. Camín Real de la Mesa).
- **Secretaria:** Doña Beatriz López Álvarez (Gerente del G.D.R. Camín Real de la Mesa).
- **Vocal:** Doña Lucía Zapico Santos (Técnica del G.D.R. Camín Real de la Mesa).

Por parte del Señor Presidente se abre el acto y se procede a la comprobación de la **DOCUMENTACIÓN** requerida conforme al apartado 3.2.3 del Pliego de Condiciones.

Revisada la documentación, se comprueba que la empresa **ALVEMACO RENT A CAR S.L.**, presenta la documentación requerida con fecha de registro de entrada **22/06/2020**:

- Características técnicas del vehículo ofertado.
- Copia compulsada del D.N.I. de la persona que presenta la oferta.
- Declaración responsable de cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.

A continuación se procede a la valoración de la proposición económica:

### **DOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**CRITERIO Nº1: Menor precio propuesto (90 puntos). Se valora con 90 puntos a la oferta económica propuesta de menor precio. El resto se valora de forma proporcional.**

**LICITADOR: Alvemaco Rent a Car S.L.** Importe de la licitación: 319,44 €/mes (importe con IVA).

**CRITERIO Nº2: Bonificación por kilómetro no recorrido por debajo de los 15.000 anuales (10 puntos). Se valora con 10 puntos la oferta económica que ofrezca una mayor bonificación por kilómetro no recorrido por debajo de los 15.000 anuales. El resto se valorarán de forma proporcional.**

**LICITADOR: Alvemaco Rent a Car S.L.** Importe de la bonificación por reducción de kilómetros recorridos sobre el máximo anual previsto (15.000/año): 0,060 €/km.

LICITADOR	Puntuación Criterio nº1: Menor precio propuesto	Puntuación Criterio nº2: Bonificación por reducción de km anuales	TOTAL Puntuación
Alvemaco Rent a Car S.L.	90 puntos	10 puntos	<b>100 PUNTOS</b>

A la vista de lo anterior, la Mesa de la Contratación **ACUERDA** requerir al licitador **ALVEMACO RENT A CAR S.L.**, la siguiente documentación, conforme al apartado 3.3.2. del Pliego de Condiciones:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias o escritura de constitución de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y documentos que acrediten la representación.
- Certificado de situación censal.
- Certificados de encontrarse al corriente con las obligaciones Tributarias (Tributos del Principado de Asturias y Agencia Tributaria) y con la Seguridad Social.

De aportarse la documentación en el plazo establecido al efecto (7 días hábiles a contar desde el envío de la notificación), la mesa **ACUERDA** elevar al Órgano de Contratación del GDR Camín Real de la Mesa propuesta de adjudicación del presente contrato a **ALVEMACO RENT A CAR S.L.** por un importe de **13.416,48 €**, IVA incluido (**319,44 €/MES IVA INCLUIDO**).

En caso de que por **ALVEMACO RENT A CAR S.L.** no se aportase la documentación requerida, al no haber más licitadores, se deberá repetir el proceso de contratación.

No habiendo más cuestiones que tratar, se da por finalizada la reunión y se levanta la sesión siendo **las 09:30 horas en el lugar y fecha arriba indicados**.

Por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación se levanta la presente acta que es firmada por todos los asistentes.



Belarmino Fernández Fervienza



Beatriz López Álvarez



Lucía Zapico Santos